



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

## GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2024-A-MPCH

Santo Tomás, 03 de mayo de 2024



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:**  
**VISTOS:**

Informe N° 069-2024-OPRR-OGPP-GM-MPCH-C, con fecha de registro 02/05/2024, Informe N° 447-2024-OGPP-GM-MPCH-C, con fecha de registro 02/05/2024, sobre aprobación de incorporación de los recursos públicos aprobados mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que; "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

**Que**, Artículo 2° del Decreto Supremo N° 070-2024-EF, establece lo siguiente: 2.1 El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida. 2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. Para el caso de los gobiernos locales, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en dichos pliegos elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

**Que**, el Artículo 5 de la Ley N° 31953. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 señala que, los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración o Los que hagan sus veces en el pliego presupuestario son responsables de la debida aplicación de los dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad;

**Que**, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 7° numeral 7.3) se indica que: El Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

**Que**, mediante Informe N° 069-2024-OPRR-OGPP-GM-MPCH-C, con fecha de registro 02/05/2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto por Resultados, Econ. Jhon Lipa Cruz, solicita con carácter de urgencia que los recursos aprobados a favor de la entidad deben de incorporarse y aprobarse con cargo a los recursos provenientes por la fuente de financiamiento Recursos Determinados (5) en el rubro del Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Adunas y Participaciones (018) por el monto de hasta S/. 638,813.00 soles.

**Que**, mediante Informe N° 447-2024-OGPP-GM-MPCH-C, con fecha de registro 02/05/2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Walter A. Aroquipa Quispecondori, solicita con carácter de urgencia que los recursos aprobados a favor de la entidad deben de incorporarse y aprobarse





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

## GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



mediante acto resolutivo, con respecto a la mencionada Transferencia de Partidas en el Presupuesto institucional modificado del 2024,

Conforme a Ley y sustentado en los informes que anteceden con opiniones favorables, es procedente emitir la correspondiente Resolución;

**ESTANDO** a las consideraciones expuestas y de conformidad al inciso 6) del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la desagregación de recursos autorizados mediante Decreto de Supremo N° 070-2024-EF, por el monto de S/ 638,813.00 (seiscientos treinta y ocho mil ochocientos trece con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados (5) del rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (018), a favor de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas – Santo Tomas, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	GOBIERNO LOCAL 300732 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS	
TIPO DE MODIFICACIÓN:	TIPO 001 – Transferencias de Partidas (Entre Pliegos)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	17 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	
PRODUCTO/PROYECTO	3043977 FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y	
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	5005990	ACCIONES DESARROLLADAS POR MUNICIPIOS PARA LA DISMUNICION DE LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS
FUNCIÓN:	20 SALUD	
DIVISIÓN FUNCIONAL:	43 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL:	95 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	
SECUENCIA FUNCIONAL	5 MUNICIPIOS PARTICIPANDO EN DISMUNICION DE LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		S/ 46,313.00
		S/ 500.00
	<b>Total egreso S/ 46,813.00</b>	

SECCIÓN SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	GOBIERNO LOCAL 300732 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS	
TIPO DE MODIFICACIÓN:	TIPO 001 – Transferencias de Partidas (Entre Pliegos)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	36 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PRODUCTO/PROYECTO	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	5006157	EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS
FUNCIÓN:	17 AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNCIONAL:	55 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNCIONAL:	124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
SECUENCIA FUNCIONAL	9 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
TIPO DE TRANSACCIÓN	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		S/ 60,000.00
		S/ -
	<b>Total egreso S/ 60,000.00</b>	

SECCIÓN SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	GOBIERNO LOCAL 300732 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS	
TIPO DE MODIFICACIÓN:	TIPO 001 – Transferencias de Partidas (Entre Pliegos)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	36 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PRODUCTO/PROYECTO	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	5006158	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
FUNCIÓN:	17 AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNCIONAL:	55 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNCIONAL:	124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
SECUENCIA FUNCIONAL	10 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	
TIPO DE TRANSACCIÓN	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		S/ 10,000.00
		S/ -
	<b>Total egreso S/ 10,000.00</b>	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

## GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



SECCIÓN SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	GOBIERNO LOCAL 300732 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS	
TIPO DE MODIFICACIÓN:	TIPO 001 – Transferencias de Partidas (Entre Pliegos)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	36 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PRODUCTO/PROYECTO	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
FUNCIÓN:	17 AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNCIONAL:	55 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNCIONAL:	124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
SECUENCIA FUNCIONAL	11 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica	2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 88,760.00
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 3,000.00
<b>Total egreso</b>		<b>S/ 91,760.00</b>

SECCIÓN SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	GOBIERNO LOCAL 300732 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS	
TIPO DE MODIFICACIÓN:	TIPO 001 – Transferencias de Partidas (Entre Pliegos)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	36 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PRODUCTO/PROYECTO	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
FUNCIÓN:	17 AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNCIONAL:	55 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNCIONAL:	124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
SECUENCIA FUNCIONAL	12 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica	2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 76,740.00
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 500.00
<b>Total egreso</b>		<b>S/ 77,240.00</b>

SECCIÓN SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	GOBIERNO LOCAL 300732 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS	
TIPO DE MODIFICACIÓN:	TIPO 001 – Transferencias de Partidas (Entre Pliegos)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	83 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO/PROYECTO	3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA	
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	5006300 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	
FUNCIÓN:	18 SANEAMIENTO	
DIVISIÓN FUNCIONAL:	40 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL:	89 SANEAMIENTO RURAL	
SECUENCIA FUNCIONAL	26 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	
TIPO DE TRANSACCIÓN	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica	2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 190,000.00
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ -
<b>Total egreso</b>		<b>S/190,000.00</b>

SECCIÓN SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	GOBIERNO LOCAL 300732 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS	
TIPO DE MODIFICACIÓN:	TIPO 001 – Transferencias de Partidas (Entre Pliegos)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	83 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO/PROYECTO	3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA	
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS	
FUNCIÓN:	18 SANEAMIENTO	
DIVISIÓN FUNCIONAL:	40 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL:	89 SANEAMIENTO RURAL	
SECUENCIA FUNCIONAL	28 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	
TIPO DE TRANSACCIÓN	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica	2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 110,000.00
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ -
<b>Total egreso</b>		<b>S/110,000.00</b>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

## GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



SECCIÓN SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	GOBIERNO LOCAL 300732 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
TIPO DE MODIFICACIÓN:	TIPO 001 – Transferencias de Partidas (Entre Pliegos)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	83 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO/PROYECTO	3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	5006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS
FUNCIÓN:	18 SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIONAL:	40 SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL:	89 SANEAMIENTO RURAL
SECUENCIA FUNCIONAL	30 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS
TIPO DE TRANSACCIÓN	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
Genérica	2.3. BIENES Y SERVICIOS S/ 18,000.00
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ -
<b>Total egreso S/ 18,000.00</b>	

SECCIÓN SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	GOBIERNO LOCAL 300732 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
TIPO DE MODIFICACIÓN:	TIPO 001 – Transferencias de Partidas (Entre Pliegos)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
FUNCIÓN:	17 AMBIENTE
DIVISIÓN FUNCIONAL:	55 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL:	125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
SECUENCIA FUNCIONAL	138 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES
TIPO DE TRANSACCIÓN	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
Genérica	2.3. BIENES Y SERVICIOS S/ 5,000.00
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 5,000.00
<b>Total egreso S/ 10,000.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Dirección de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabore las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto supremo N° 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

- DISTRIBUCIÓN:**
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal
  - DPyP.
  - DAJ
  - OTI
  - Archivo.

